

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 9.1 INCISO A) Y 12.2 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA PARA EL CAMPO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

a las mujeres de 18 a 59 años de edad a ser beneficiarias del programa de desarrollo social Salario Rosa para el Campo

1. Objetivo

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que no realicen un trabajo formal y no perciban remuneración y que residan en localidades rurales y/o que se dediquen a alguna actividad primaria del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.

COBERTURA: los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo.

TIPO DE APOYO:

I. En servicios

- Capacitación para el desarrollo humano;
- Acompañamiento jurídico, previa solicitud de la beneficiaria;
- Pláticas y talleres para prevenir la violencia de género;
- Asesoría psicológica, previa solicitud de la beneficiaria;
- Vinculación para el acceso a un sistema de salud pública, en su caso; y
- Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la beneficiaria.

II. Monetario

El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la SEDAGRO y no generarán un costo a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran cobrar por el manejo de cuenta.

2. Requisitos y Criterios de Selección

Requisitos

- Habitar en el Estado de México;
- Tener entre 18 y 59 años de edad;
- Presentar una condición económica por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos; y
- Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal.

Documentación

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México y original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio de la solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario original con vigencia no mayor a 3 meses;
- Requirir el formato de registro;
- Requirir el formato de Manifestación de no percepción de ingresos; y
- Manifestación de realizar actividad primaria.

3. Registro

El registro podrá realizarse a través de dos modalidades:

I. Vía internet

Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial de la SEDAGRO, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación, así como los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente:

- El registro vía internet será los días 20, 21 y 22 de febrero de 2020, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a través de la siguiente dirección electrónica:
<http://salarirosa.edomex.gob.mx/paraelcampoSR>

II. Mecanismos de registro

- Accesar a la página de la SEDAGRO;
- Dar clic en la liga o banner correspondiente a la convocatoria;
- Cumplir con la verificación solicitada;
- Requirir el formato de registro;
- Requirir el formato de manifestación de no percepción de ingresos;
- Adjuntar la documentación solicitada en las reglas de operación.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad de la materia.

Módulos

Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación, así como los plazos que se establezcan en la presente convocatoria.

- El registro en módulo será el 19 de febrero de 2020, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Lineamientos generales

- Toda mujer tiene derecho a registrarse en el programa en referencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación;
- El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa; y
- El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de las solicitantes como beneficiarias del mismo.

Ubicación de los Módulos

ATLACOMULCO
Km. 4.5 carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, Conjunto CISA, Atlacomulco, Estado de México.

JILOTEPEC
Av. Guerrero esquina Justo Sierra S/N, Unidad Campesina "José Martínez Martínez", Jilotepec, Estado de México.

METEPEC
Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho Guadalupe, Metepec, Estado de México.

ZUMPANGO
Km. 3.5 carretera, Zumpango-Los Reyes Acozac-Tepetzingo, Zumpango, Estado de México.

TEOTIHUACÁN
Av. de la Estación núm. 1, col. San Sebastian Xolalpan, San Juan Teotihuacán, Estado de México.

TEPOTZTLÁN
Tulipan núm. 76, col. Las Conchitas, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TEXCOCO
Emiliano Zapata S/N, col. Barrio Santa Ursula, Texcoco, Estado de México.

AMECAMECA
16 de Septiembre esquina Jaime Nuño col. Centro Casa Ejidal Ayapango, Ayapango, Estado de México.

VALLE DE BRAVO
Bvd. Juan Herrera y Piña núm. 201, Conjunto CROSA, Edificio "C", col. El Calvario, Valle de Bravo, Estado de México.

IXTAPAN DE LA SAL
Km. 1 carretera Coatepec Harinas-Ixtapan de la Sal, col. 2ª. de San Miguel, Coatepec Harinas, Estado de México.

Nota: lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento del programa.

Toluca, Estado de México, 17 de febrero de 2020

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO